



Cliente AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Dirección CL 41 KR 53 07 LTEA - MEDELLIN - ANTIOQUIA
Nit ó CC 00890984423
Cliente No. 00890984423-0001 - EMP
Teléfono 0043856000 -
Factura Electrónica de Venta 5808-00000029639008
Fecha de Generación Ago-03-2020

1/4



Factura Mes Julio 2020
Fecha Entrega 07 AL 11 DE SEP DE 2020
Próxima Factura 2020



Número para pagos 181153750
Fecha límite de Pago Ago-24-2020
TOTAL A PAGAR \$ 2,098,625

RESUMEN DE TU CUENTA

Servicios Corporativos

Servicio Fijo	Valor
Mes Anterior	\$ 2,098,625.00
Mes Actual	\$ 2,098,625.00
Total a Pagar	\$ 2,098,625.00

Impuestos Mes	Monto Base	Valor Impuesto
IVA 19	\$ 1,763,551.00	\$ 335,074.69

Detalle de Cargos	Valor
Seguridad Gestionada	\$ 1,763,551.00
Ajuste Al Peso	\$ -0.69
Total Iva	\$ 335,074.69
Total del mes	\$ 2,098,625.00

Periodo facturado Jul-01-2020 a Jul-31-2020

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP NIT 830.122.566-1

Cliente AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Seleccione para pago total esta factura

Número para Pagos 181153750

Total a pagar \$ EF TC



(415)7701055000054(8020)5580800292866291(3900)000002098625(96)20200824

	Contrato / convenio: 2020/689 Objeto: REALIZAR LA ADQUISICION DE UN CERTIFICADO DIGITAL SSL TIPO WILCARD, PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"	Fecha de inicio: Fecha de terminación: Otro si:	Contratista: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP CC: 8301225661 Supervisor y/o Interventor: HERNAN DARIO ELEJALDE LÓPEZ Dependencia: SUBDIRECCION PLANIFICACION INTEGRAL	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA No. 1 Periodo evaluado de 03/07/2020 A 13/08/2020
	Plazo: TRES (3) MESES Valor inicial: 2.098.626			

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - PLAN OPERATIVO

Descripción: Entrega de certificado SSL tipo wildcard para multiples subdominios				Tipo:	Cantidad	Unidad:	Licencia	Fecha Inicio:	03/07/2020
				Cantidad:	1	Ponderación(%):	100	Fecha Fin:	28/08/2020
Fechas del seguimiento		Cantidad recibida	Observación					Periodo	
03/07/2020	13/08/2020	1	Se recibe el certificado el cuál se instala con éxito en el dominio metropol.gov.co y los diferentes subdominios asociados.					2020	8

	Contrato / convenio: 2020/689 Objeto: REALIZAR LA ADQUISICION DE UN CERTIFICADO DIGITAL SSL TIPO WILCARD, PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"	Fecha de inicio: Fecha de terminación: Otro si:	Contratista: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP CC: 8301225661 Supervisor y/o Interventor: HERNAN DARIO ELEJALDE LÓPEZ Dependencia: SUBDIRECCION PLANIFICACION INTEGRAL	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA No. 1 Periodo evaluado de 03/07/2020 A 13/08/2020
	Plazo: TRES (3) MESES Valor inicial: 2.098.626			

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - PLAN OPERATIVO

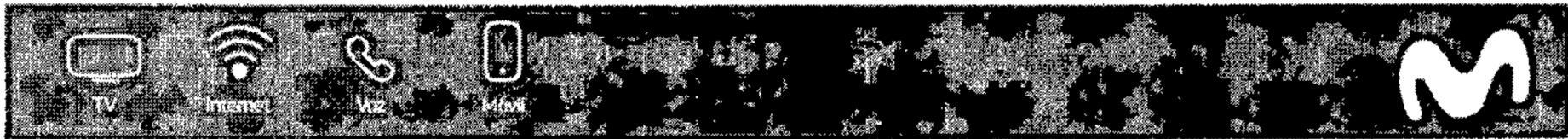
Concepto: Se recibe el producto, se aprueba el pago de la factura 29639008 por valor de 2.098.625 se recibe certificación de que el contratista se encuentra al día en aportes parafiscales.

Firmado electrónicamente por
 HERNAN DARIO ELEJALDE LÓPEZ

 SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR 1

NOTA: Describa el avance del objeto contractual y relacione los documentos que reposen en la carpeta de interventoría entregados por el contratista y que soportan este informe, como: informes, registros fotográficos, medios magnéticos, actas, etc

NRO ACTA/FAC	VALOR ACTA/FACTURA	SALDO PENDIENTE	VALOR TOTAL	% FISICO	% FINANCIERO	PERIODO DE PAGO
29639008	2.098.625	1	2.098.626	100,0	,0	07/08/2020 A 07/09/2020



Soluciones M2M

Comunicación inteligente para contribuir al crecimiento de su empresa.



Código País Emisor:CO, Literal listAgencyID:6, Literal listAgencyName:United Nations Economic Commission for Europe, Literal listSchemeURI:urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:Country IdentificationCode-2.1, NIT Emisor Sin Dígito Validador:830122566, Literal schemeAgencyID:195, Literal schemeAgencyName:CO, DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dígito Validador NIT Emisor:1, Tipo Identificación Emisor:31, Identificador Software:74fdde3e-8dc0-4d90-8515-4f9c19634999, NIT DIAN:800197268, Dígito Validador NIT DIAN:4, Tipo Identificación DIAN:31, Literal ublVersionID:UBL 2.1, Literal ProfileID:DIAN 2.1, Perfil Ejecución:1, Esquema Ejecución:1, Nombre Esquema:CUFE-SHA384, Identificador Tipo Organización Emisor:1, Código Actividad Económica Emisor:6110, Nombre Razon Social Emisor:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., Tipo Identificación Razon Social Emisor:31, Tipo Obligación Razon Social Emisor:0-13;0-15;0-23, Código Municipio Fiscal Emisor:11001, Nombre Ciudad Fiscal Emisor:BOGOTÁ, D.C., Código Postal Fiscal Emisor:110111, Nombre Departamento Fiscal Emisor:Bogotá, Código Departamento Fiscal Emisor:11, Dirección Fiscal Emisor:TV 60 114 A 55, Nombre País Fiscal Emisor:Colombia, Lenguaje Utilizado País Fiscal Emisor:es, Cod Identificador Tributario Emisor:ZA, Nombre Identificador Tributario Emisor:IVA e INC, Número Matrícula Mercantil:01283300, Tipo Operación:05, Tipo Factura:01, Tipo Moneda:COP, Nombre Ciudad Comercial Emisor:BOGOTÁ, D.C., Método Pago:1, Código Correspondiente al Medio Pago:ZZZ, Identificación Unidad Medida:94, Valor Artículo o Servicio. 0.00, Código del estándar(Tabla 14.3.5.):999.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - NIT 830.122.566-1. - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1º del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) - IVA Régimen Común - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6110, 6120, 6190 (9,66 x 1000) - Ventas 4741 (11,04 x 1000). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Bello, Envigado, Girardota, Gomez Plata, Guarne, La Ceja, La Unión, Medellín, Puerto Triunfo, San Rafael, Sonsón. Arauca: Arauca. Atlántico: Barranquilla, Galapa, Puerto Colombia, Santo Tomás, Soledad. Bolívar: Arjona, Calamar, Cartagena, Clemencia, Mahates, Turbaco. Boyacá: Floresta, Miraflores, Paipa, Puerto Boyacá, Ráquira, Tibasosa, Tuta. Caldas: Manizales. Casanare: Aguazul, Maní, Monterrey, Recetor, Tauramena, Villanueva, Yopal. Cauca: Popayán, Caloto. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibrico. Córdoba: Montelíbano, Cundinamarca: Funza, Gachancipá, Girardot, Pacho, Sibaté, Soacha, Sopó, Tocancipá. Huila: Baraja, Neiva, Garzón. La Guajira: Maicao, Riohacha, Magdalena: Plato, Ciénaga, Santa Marta, Fundación. Nariño: Pasto, Norte de Santander: Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios. Putumayo: Orito, Villa Garzón. Quindío: Armenia, Risaralda: Pereira, La Virginia, Dosquebradas. Santander: Girón, Barrancabermeja, Barichara, Piedecuesta, Valle De San José. Sucre: Sincelejo, Corozal, San Pedro, Tolima: Cajamarca, Honda, Guamo. Valle del Cauca: Guadalupe de Buga, Jamundí, Cali, Cartago, Tuluá, Yotoco. Vichada: La Primavera. Los servicios de asistencias son prestados por: A365 COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. La participación en la Unión Temporal Frontera Digital para los servicios prestados por ADA S.A., deberá considerar las siguientes calidades fiscales: ADA S.A. NIT: 800.167.494-4, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Netflix es prestado por: Netflix International B.V. NIT. 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio.

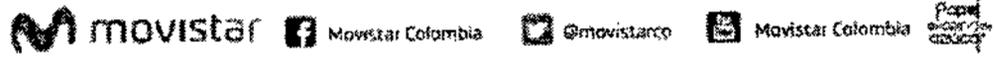
Autorización de Numeración de Facturación Electrónica No.: 18763004699730, Fecha de Resolución: , Prefijo: 5808, Rango Inicial: 29526385, Rango Final: 30526384, Fecha Vigencia desde: 2020-02-28, Fecha Vigencia Hasta: 2022-02-28
CUFE. 64aa22b94e7f04b4242a85ff645a5d5ec34dc406fa06e8f3019208152dd205fa891de9382f2c12abd05551db0fe691ca, Hora Generación: 8:1:9-

Las sumas de dinero recibidas por equipos y accesorios se entienden definitivamente recibidas sin que para ello exista obligación de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP de conectarlos a un sistema de la compañía. Las mercancías objeto de la presente factura han sido recibidas por el comprador real y materialmente. Cualquier información adicional, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente. El pago recibido por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP al diligenciar la solicitud de servicio será cruzado con el valor de la presente factura, si usted ya efectuó dicho pago no debe cancelar este valor nuevamente. La Superintendencia de Industria y Comercio ejerce inspección, vigilancia y control sobre los servicios de Voz y Datos Tel: (571) 5920400, E-mail: contactenos@sic.gov.co, Carrera 13 No. 27 - 00 Piso 1, Bogotá D.C. Colombia. El servicio de Televisión es vigilado por la Autoridad Nacional de Televisión Tel:(571) 7957000, E-mail: informacion@antv.gov.co, Calle 72 No. 12-77, Bogotá D.C.

Revisa importantes tips antifraude: www.movistar.co/antifraude

Para mayor información marca nuestras líneas gratuitas de atención al usuario 01 8000 910 909, consulta www.movistar.co, www.facebook.com/movistarcolombiaoficial, o visita nuestros centros de experiencia.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 540 de 2020 los servicios de voz y datos móviles inferiores a \$71.000 estarán exentos de IVA.





Línea de Atención al cliente
01 8000 910 909-



clientescorp.empresas@telefonica.com.co

EVITE RECARGO POR MORA DEL 2.04%

En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalada en la factura, deberá proceder al pago solamente de las sumas que no sean objeto de reclamación.



Cliente No. 00890984423-0001

3 / 4

Detalle de servicio		Moneda: PESO		TRM: 0.00		Total: \$ 2,098,625.69				
Código único de servicio (Cus)	Descripción del Servicio	Sucursal	Dirección	Moneda Original	Fecha Inicio	Fecha Final	Novedad	Valor Unitario	Descuento Con IVA	Valor Con IVA
DS-01947171	SEGURIDAD GESTIONAC	AREA METROPOLITANA	CL 41 KR 53 07 LTEA	\$	Jul-01-2020	Jul-31-2020	ALTA	1,763,551.00	000	2,098,625.69
Características CIUDAD ORIGEN:MEDELLIN										



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

14 de julio de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., identificada con Nit. 830.122.566-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al 30 de junio de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía al 30 de junio de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, al 30 de junio de 2020 informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud hasta julio, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), hasta el 30 de junio de 2020.

Este informe se emite en la ciudad de Bogotá por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

JAVIER MAURICIO ENCISO RINCON
Firmado digitalmente por JAVIER MAURICIO ENCISO RINCON
Fecha: 2020.07.14 14:49:30 -05'00'
Javier Mauricio Enciso Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 80661- T

25

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 0 0 9 8 1 6 9 0 4 H 2 2 9 8 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER MAURICIO ENCISO RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79628295 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 80661-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado